



# Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig

CIF: P-0312200-I

Plaza de la comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tif.: 965675065 – Fax: 965669651

Web: <http://www.raspeig.org>

Expediente

125 / 2019 / SEC

## DECRETO

D. JESUS VILLAR NOTARIO, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, en el día de la fecha dicta el siguiente DECRETO

### CONVOCATORIA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE 31 DE JULIO DE 2019

Examinados los asuntos a someter a consideración del Pleno, de conformidad con los artículos 37 y ss. del Reglamento Orgánico Municipal. Visto lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 21.1 c) de la citada Ley 7/1985 y conforme a lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 13 de julio de 2015, **RESUELVO**:

**PRIMERO:** Convocar **Sesión Extraordinaria del Pleno Municipal** para el día **31 de julio** del corriente año a las **19:00 horas**, en primera convocatoria, que se celebrará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, con arreglo al siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1. Aprobación del acta, en borrador, de la sesión anterior:

- 10/2019, Sesión Constitutiva de 5 de julio

2. Dar cuenta de la constitución de grupos políticos municipales, nombramiento de sus portavoces y Junta de Portavoces.

3. Dar cuenta de decretos de la alcaldía:

- Dcto. nº 1432/2019 de 11 de julio de Delegación especial Hogueras 2019.

- Dcto. nº 1462/2019 de 17 de julio de Designación dos concejales miembros de la comisión para el desarrollo del convenio entre este Ayuntamiento y la Universidad de Alicante con fines de colaboración y asistencia mutua.

- Dcto. nº 1475/2019 de 17 de julio de Constitución Junta de Gobierno Local y delegación de atribuciones de la alcaldía y Dcto. nº 1524/2019, de 26 de julio de modificación de la composición de la Junta de Gobierno Local y delegación de atribuciones de la alcaldía.

- Dcto. nº 1476/2019, de 17 de julio de Designación Tenientes de Alcalde y Dcto. nº 1528/2019, de 26 de julio de modificación designación Tenientes de Alcalde.

- Dcto. nº 1483/2019, de 17 de julio de Organización de los servicios administrativos y designación concejales delegados y Dcto. nº 1529/2019, de 26 de julio de Delegación de atribuciones en Concejales delegados.

- Dcto. nº 1498/2019, de 18 de julio de Delegaciones especiales de Concejales para autorización de matrimonios civiles y Dcto. nº 1530/2019, de 26 de julio de modificación delegaciones especiales de Concejales para autorización de matrimonios civiles.

CSV\*: 12433310462704233143

(\*) Este documento ha sido firmado electrónicamente con certificado digital reconocido de la Agencia de Certificación y lo podrá verificar a través del portal web del ayuntamiento - apartado 'Sede Electrónica > Validación de documento' mediante el CUD (Código Único de Documento).



## Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig

CIF: P-0312200-I

Plaza de la comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tif.: 965675065 – Fax: 965669651

Web: <http://www.raspeig.org>

- Dcto. nº 1509/2019, de 23 de julio de Delegación de la presidencia del Consejo Escolar Municipal.

4. Periodicidad de las sesiones ordinarias del Ayuntamiento Pleno.
5. Creación y composición Comisiones Informativas Permanentes. Funcionamiento.
6. Relación de Cargos electivos de la Corporación con dedicación exclusiva o parcial.
7. Indemnizaciones por asistencias de los concejales a las sesiones de los Órganos Colegiados.
8. Determinación del personal eventual y su régimen.
9. Nombramiento representantes de la Corporación en Órganos Supramunicipales.
10. Nombramiento representantes de la Corporación en Órganos Colegiados (Consejos Escolares).
11. Dar cuenta de designaciones efectuadas por Grupos Políticos en otros Órganos Colegiados.

**SEGUNDO:** Comuníquese a los miembros de la Corporación para su conocimiento, efectos y asistencia, significándoles que contra el presente, puede interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso administrativo en los plazos legalmente establecidos en la normativa reguladora de dicha jurisdicción. Desde esta fecha, los expedientes pueden ser examinados en la Secretaría Municipal. En caso de no poder concurrir a la sesión convocada, deberá ponerlo en conocimiento de la Alcaldía con la debida antelación.

CSV\*: 12433310462704233143

(\*) Este documento ha sido firmado electrónicamente con certificado digital reconocido de la Agencia de Certificación y lo podrá verificar a través del portal web del ayuntamiento - apartado 'Sede Electrónica > Validación de documento' mediante el CUD (Código Único de Documento).